



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
<b>TEATRO GUIÑOL DE PLAN FAMILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL PARA NIÑAS Y NIÑOS DE JARDINES DE NIÑOS Y PRIMARIAS.</b>			
<b>Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:</b>		Subsecretaría de Protección Civil.	
• <b>Dirección y teléfono</b>		Iguala #22 Col. Vista Hermosa Teléfono: 314-37-60	
• <b>Horario de atención</b>		08:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.	
• <b>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b>		Subsecretario.	
• <b>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio</b>		Dirección de Prevención y Difusión de la Cultura de Protección Civil.	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• <b>Persona que puede presentarlo</b>		El Director o representante de los jardines de niños y primarias del municipio de Cuernavaca.	
• <b>Casos en los que se presenta</b>		Esta presentación está pensada y elaborada para alumnos desde 1ro de kínder y hasta 6to año de primaria, surge este teatro por la necesidad de hacer consciencia en los menores, de tener formado un plan familiar de protección civil en sus hogares y se les muestra de una manera lúdica a través de títeres de mano con una narración.	
• <b>Medio de presentación</b>		Escrito (oficio de petición, "memorándum")	
• <b>Costo</b>		Sin costo	
• <b>Área de pago</b>		Sin Costo	
• <b>Forma de determinar el monto</b>		Sin Costo	
• <b>Plazo máximo de resolución</b>		En cuanto se reciba el oficio de petición para la presentación del teatro guiñol, se agenda según el cupo de la misma, en cuanto se recibe el oficio de manera inmediata nos comunicamos máximo en 5 días hábiles	
• <b>Vigencia</b>		Año fiscal.	
• <b>Afirmativa ficta / Negativa ficta</b>		Afirmativa ficta.	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS.			
No.		Original	Copia
1	Oficio de petición dirigido agregando datos de contacto	1	1
Observaciones adicionales			
El interesado debe firmar los términos y condiciones para brindar la capacitación.			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
De acuerdo a la agenda de la Dirección de Prevención, Difusión de la Cultura y de la Protección Civil es que se otorga las capacitaciones previo pago de derechos.			
FUNDAMENTO JURÍDICO.			
• <b>Del trámite o servicio</b>		Artículo 108, fracción XXI del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 15 de mayo de 2019, con el número de ejemplar 5705.	
• <b>De los requisitos</b>		Sólo basta con la solicitud por escrito y el pago de derechos para iniciar al trámite.	

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



## Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

• <b>Del costo</b>	El trámite es gratuito.
• <b>De la afirmativa o negativa ficta</b>	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.

### QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos  
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070  
Email: [contraloría@cuernavaca.gob.mx](mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx)

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021